



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2019-MDVY

Yarabamba, 28 de marzo del 2019

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2019-MDVY de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Señor Ing. Juan Valentin Salazar Rojas, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, es necesario tomar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo dar por culminada la designación efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N°004-2019-MDVY.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


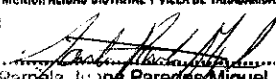
SE RESUELVE:


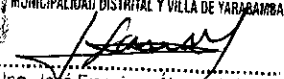
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA, al 31 de marzo del 2019, la designación efectuada al Ing. Juan Valentin Salazar Rojas, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ing. Juan Valentin Salazar Rojas proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de cuatro (04) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase en conocimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Patricia Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE